



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Resolución de la Alcaldía de 28 de marzo de 2012, relativa a la retirada del vehículo matrícula BU-2617-L, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Común, se procede a su notificación a D. Venancio Abad Covaleda, según el siguiente tenor literal:

«Se ha constatado que el vehículo de su titularidad marca Seat, modelo Terra, con matrícula BU-2617-L estacionado en Avda. Prado de los Toros - Villalbilla de Burgos, se halla en circunstancias y condiciones que hacen presumir su abandono, no apto para circular, teniendo la consideración de residuo urbano.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vía aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada de dicho vehículo o su cesión a gestor de residuos autorizado, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos, conforme a la cual podrá ser sancionado como responsable de infracción grave».

Villalbilla de Burgos, a 21 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla